

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 151.

Martes 16 de Junio.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte. — Número suelto 2 reales.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### Circular número 319.

Habiendo cesado las penosas circunstancias que hicieron necesaria la adopción de medidas extraordinarias para remediar la miseria pública, y suspendidos además los trabajos de los caminos vecinales por haberse agotado la cantidad que la Diputación provincial consignó en el presupuesto para subvención de los mismos, necesario se hace emprender con actividad y celo los estudios de los que hoy están en construcción y de los que deban ejecutarse en lo sucesivo.

El laudable interés con que las Juntas locales del Casar, Plasencia y Cáceres han mirado un asunto tan importante, y la decidida y eficaz cooperación que han prestado al personal facultativo durante la época de los trabajos, así como la laboriosidad é inteligencia del celoso Director de caminos vecinales D. Emilio Nuñez y Castilla, han dado el inmediato resultado de una administración pura y una ejecución acertada. Se ha gastado pues el dinero como se debía y en lo que se debía. Se ha socorrido al pobre recompensando su trabajo con beneficio de la provincia.

Pero si en tan desfavorables circunstancias el buen deseo de todos ha logrado vencer inmensas dificultades, es á todas luces evidente que mayores y mejores resultados se hubieran obtenido á estar preparados de antemano los estudios y á ser menos limitados los recursos pecuniarios con que para ejecutar los trabajos se contaba. Bajo este punto de vista es incuestionable la conveniencia de

practicar aquellos y escogitar los medios de allegar los otros, porque en tiempos bonancibles aconseja el buen sentido prepararse para épocas calamitosas.

Mas aun suponiendo que afortunadamente las pasadas no se repitiesen, para nadie es dudosa, no ya la conveniencia, sino la apremiante necesidad de surcar de caminos el suelo privilegiado de la provincia de Cáceres, cuyos ricos productos consumen en su mayor parte el labrador en costosos trasportes por falta de vias de comunicación. Urge pues pensar de una manera formal en la construcción de todos los caminos vecinales que comprende el plan general aprobado por este Gobierno de provincia y publicado en el Boletín oficial, núm. 73, correspondiente al día 17 de Diciembre último, con las modificaciones que oportunamente se comunicaron á los Ayuntamientos interesados.

Para ello es necesario que los pueblos se persuadan de que la Diputación provincial, ni puede ni debe hacer nuevos sacrificios sin contar antes con la cooperación decidida, constante y eficaz de ellos, que tienen en sí propios recursos suficientes con que realizar un proyecto que tanto les interesa; que adquieran el convencimiento de que todos los caminos se han de hacer y que por alguno se ha de principiar, para evitar de ese modo que estériles cuestiones de preferencia vengan á ser un obstáculo á la realización del pensamiento; que el beneficio es general y el mismo reporta el pueblo á cuya intermediación pasa la vía que el que se halla mas distante, puesto que todos conducen á puntos de importancia y á los mas apartados les es bien fácil unirse despues por pequeños ramales; que la proporción mas justa en que todos deben contribuir no es por cierto la del beneficio relativo que cada uno reporta, sino la de los medios ó riqueza con que cuenta; y por último, que si otras provincias se ven hoy surcadas por vias férreas á las que afluyen penosamente sus productos por falta de caminos, la de Cáceres debe considerarse en mejores condiciones el día que vea los suyos terminados, porque tendrá vida propia y las empresas constructoras acudirán presurosas á recoger los ricos frutos de su fecundo suelo, sin temor de languidecer y morir por falta de alimento.

Deseoso por mi parte de contribuir á la prosperidad de la provincia que tengo la honra de administrar, he creído que de ningún otro modo podria lograrlo mejor que procurando aunar las voluntades de todos y encaminar los esfuerzos comunes á la consecución de tan provechoso objeto.

A ese fin se dirigen las prevenciones siguientes:

1.º El Domingo 21 de Junio se celebrará en cada pueblo una reunion del Ayuntamiento y doble número de primeros contribuyentes en la que se acordarán los medios de llevar á cabo el plan general de caminos vecinales, y se nombrará un Comisionado que en representación de cada localidad concurre á la Junta que ha de celebrarse en la capital del partido.

2.º Se procurará evitar en dichas Juntas los acuerdos condicionales, porque además de que prejuzgarían y entorpecerían las decisiones de las de partido, harían embarazosa ó tal vez inútil la misión de sus comisionados.

3.º En cada pueblo se levantará un acta del acuerdo que por la mayoría de los presentes se hubiese tomado, firmada por todos los que concurren, y de ella se sacará una copia que servirá de credencial al Comisionado.

4.º En el inmediato Domingo 28 y bajo la presidencia del Diputado ó Diputados de cada partido judicial se celebrará una reunion de los representantes de los pueblos, á la hora y en el local que con anticipación designe el Presidente.

5.º Habrá amplia discusión sobre los medios de allegar fondos para la construcción de los caminos vecinales del partido respectivo comprendidos en el plan general. El Presidente propondrá los que juzgue mas aceptables y convenientes, y procurará armonizar las opiniones y voluntad de todos para venir á un acuerdo comun.

6.º Tomado este, se abrirá nueva discusión sobre la importancia de cada camino, así como sobre el punto ó puntos en que deban comenzarse los estudios y en su tiempo las obras, y se designará por mayoría de votos el de necesidad mas urgente y los trozos en que sea mas conveniente ocuparse.

7.º Acto continuo se levantará acta de los acuerdos tomados, que firmarán

los representantes de los pueblos del partido, y se remitirá copia á este Gobierno á la brevedad posible.

8.º Si por un incidente imprevisto, el Diputado provincial no pudiese concurrir, presidirá el Alcalde de la cabeza de partido ó quien haga sus veces.

9.º El partido de Granadilla se considerará como existente, y á su antigua capital concurrirán los representantes de los pueblos que antes lo formaban.

10. El Director de caminos vecinales recibirá orden de principiar inmediatamente los estudios del camino que cada partido hubiese designado, dando preferencia á los de aquellos en que hubiese recaído perfecto acuerdo.

Espero que los Ayuntamientos y propietarios de la provincia presten al objeto de que se ocupa esta circular la importancia que merece, concurren á las juntas locales inspirados del mas acendrado patriotismo, y ayuden con su ilustración y consejo á la consecución del alto y noble fin que á todos interesa.

Cáceres 13 de Junio de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

##### Circular número 320.

Repartimiento para las atenciones de las cárceles de partido.

Aprobado por este Gobierno el presupuesto especial de gastos de la cárcel del partido judicial que se expresará, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1849, ha practicado el repartimiento entre los pueblos que componen el mismo, fijando la cuota que cada uno debe satisfacer en el año económico próximo y se inserta á continuación para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, y á fin de que con la preferencia que exige este servicio sea por todos atendido.

Cáceres 13 de Junio de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

##### REPARTIMIENTO.

Partido de Logrosan.

	Escudos.	Mlms.
Abertua.....	174	780
Alcollarin.....	75	350
Alia.....	353	358
Berzocana.....	196	494

Cabañas.....	212 780
Campo (lugar).....	91 737
Cañamero.....	197 582
García.....	107 478
Guadalupe.....	340 336
Logrosan.....	447 812
Madrigalejo.....	173 155
Robledollano.....	57 541
Zorita.....	381 597

**Circular número 321.**

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y rural y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de los efectos que á continuacion se expresan los cuales han sido hurtados á Francisco Ruiz, vecino del Puerto de Santa Cruz, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legitima procedencia, poniéndolos á mi disposicion caso de ser habidos.

Cáceres 15 de Junio de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

*Señas de los efectos robados.*

Un cordel de lino de diez á doce varas. Una jumenta, pelo castaño oscuro, de mediana alzada, de seis á siete años, sin herrar y sin ninguna otra seña.

**Circular número 322.**

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 8 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña María Josefa Valverde, hija de don José, Miliciano Nacional de Bolaños, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial á los fines que se expresan.

Cáceres 15 de Junio de 1868.

FRANCISCO RENTERO.

**DIRECCION GENERAL**

DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

El dia 30 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, se verificará la subasta para contratar las obras de reparacion en el edificio de la Fábrica de Tabacos de esta corte, presupuestadas en 50.895 escudos 766 milésimas.

El acto se efectuará en el despacho del Jefe que suscribe, bajo su presidencia, con asistencia del Ilmo. Sr. Asesor general, segundo Jefe de esta Direccion y Escribano de Hacienda.

El presupuesto circunstanciado y pliegos de condiciones facultativas y económicas y planos de la obra se hallarán de manifiesto desde la fecha siguiente á la de este anuncio, en el despacho del Administrador Jefe de dicha Fábrica de Tabacos.

Madrid 12 de Junio de 1868.—El Director general, José Rivero.

**CONTADURÍA DE HACIENDA PUBLICA**

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

En debido cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª, seccion 3.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y de la Real orden de 22 de Agosto de dicho año, relativa á la revista periódica de presente que deben pasar los individuos de las clases pasivas en las provincias donde radiquen los pagos, se observarán las reglas siguientes:

La revista de Julio próximo se verificará en esta Contaduría, situada en el ex-convento de Santo Domingo, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde de los dias primero al diez de dicho mes, respecto á los individuos que residen en esta capital, verificándolo con las mismas formalidades ante los Alcaldes constitucionales los que se encuentren vecindados en los demas pueblos de la provincia.

Los documentos que han de presentarse por punto general en la revista son; el Real despacho de retiro, cédula, diploma, certificado ú orden de clasificacion ó concesion, segun su clase. Las viudas y huérfanas de los Montepios, pensionistas de gracia y remuneratorias, y los religiosos secularizados, presentarán la fé de vida y estado con el visto bueno del Alcalde constitucional ó del Inspector de Vigilancia en esta capital, ó del Jefe militar del canton en que residen, y la declaracion firmada con los apellidos paternos y maternos de no recibir otro haber.

Los demas individuos llamados á pasar la revista personalmente, presentarán en lugar de la fé de existencia, una certificacion de la autoridad municipal, y los militares, del Jefe del canton que exprese hallarse empadronado en el punto ó demarcacion de su vecindad ó residencia, con distincion de la calle y número de la casa, estampando los interesados al pie y firmando de padre y madre la declaracion de no percibir otro haber de los fondos del Estado, de los provinciales ni municipales.

Los religiosos secularizados y exclaustrados añadirán si poseen bienes propios, el punto en que radiquen y hasta qué valor, segun la ley de 29 de Julio de 1837.

Si algun individuo por imposibilidad física absoluta, no pudiese concurrir á la revista, lo avisará á la Contaduría con las señas de su casa bien expresadas.

Mediante á que la falta de presentacion á la revista lleva consigo la suspension de pago y la baja hasta obtener rehabilitacion de la Junta de clases pasivas si procede, se encarece la puntualidad que evite los perjuicios que son consiguientes.

Cáceres 12 de Junio de 1868.—P. I. Antonio Barros.

**INTENDENCIA DE EJERCITO**

Y DEL DISTRITO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA.

Debiendo contratarse el acopio de la paja larga para el relleno de jergones y cabezales necesaria en un año á las Factorías de Utensilios de esta capital, Algeciras, Badajoz, Cáceres, Cadiz, Córdoba y Jerez de los Caballeros, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que simultáneamente tendrá lugar el dia 30 del actual, á las doce de su mañana, en los estrados de esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, bajo el pliego de con-

diciones y precio límite, que se hallarán de manifiesto en dichas dependencias, debiendo tener presente los que deseen interesarse en la ejecucion de este servicio, que las proposiciones han de hallarse arregladas al modelo que al pie de este anuncio se estampa y garantizada con el documento justificativo del depósito que se marca en la condicion 3.ª del pliego de ellas, con cuyos requisitos y luego de reunidos los tribunales de subasta á la hora señalada se presentarán á los mismos aquellas, en pliegos cerrados, por espacio de media hora, en la inteligencia de que trascurrida la cual, quedarán constituidos dichos tribunales sin poderse admitir mas, ni retirarse las ya presentadas.

Sevilla 8 de Junio de 1868.—El Intendente de Ejército, Francisco de Vera.—El Secretario, Pedro Gonzalez de Montes.

*Modelo de proposicion.*

Don F. de T... vecino de... calle... núm.... enterado de las condiciones y precio límite bajo las que se desea adquirir la paja larga de relleno necesaria, durante un año, á las Factorías de Utensilios del Distrito, se comprometo á entregar en los almacenes de (esta ó tales) Factorías, los (tantos) kilogramos de dicho artículo que á la misma se señala en precio de (tanto) cada una.

Y para que sea válida esta proposicion es adjunto el documento de depósito que se señala en la condicion 3.ª del pliego que rige para este acto.

Fecha y firma del proponente.

**CUERPO DE TELEGRAFOS.**

SUBINSPECCION DE CACERES.

*Segunda subasta.*

No habiendo tenido lugar la primera por falta de licitadores, se anuncia por segunda vez, para el 27 del corriente, la de los 160 postes que se hallan distribuidos al pie de la línea telegráfica entre esta y Trujillo, bajo las mismas condiciones que las anunciadas en el Boletín del dia 4 del mes próximo pasado: pero rebajando el precio de cada poste á 200 milésimas de escudo.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse.

Cáceres 15 de Junio de 1868.—El Oficial Jefe de la Subinspeccion, Demetrio García Aguilera.

**ACADEMIA DE ARTILLERIA.**

Hallándose vacante el empleo de Profesor de idioma francés de la Academia de Artillería de Segovia con la dotacion de 60 escudos mensuales, se hace saber para que las personas que aspiren á obtenerla dirijan al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo en todo el presente mes de Junio las correspondientes solicitudes, expresando en ellas la residencia y señas del domicilio de los interesados.

En la Direccion General del arma, seccion de la Academia, se enterará á los aspirantes del modo de proveer dicha vacante y de las obligaciones que contraerá quien la ocupe.

Segovia 6 de Junio de 1868.—El Brigadier Sub-Director de la Academia.—Sebastian Prat.

**D. Benito Navarro Sanchez, Caballero de la ínclita orden de San Juan, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Alcantara y su partido.**

Por el presente cito, llamo y emplazo

á Felipe Diaz y Diaz, vecino de Zarza la Mayor, contra el que se sigue causa en este Juzgado por haberse hallado en el título que á su favor está expedido de herrador, sobre-raspadas las palabras de «Castrador», para que se presente en este mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el término de nueve dias, á contar desde el que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa, y si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo, se sustanciará la causa en su rebeldía; entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcantara á 9 de Junio de 1868.—Benito Navarro —Por mandado de S. S., Manuel de Brieva y García.

**D. Pablo Gil Chico, segundo suplente del Juzgado de paz de Zorita.**

Hago saber: Que en el juicio seguido en rebeldía á instancia de Juan Rodriguez Ruiz, sobre cobro de 132 rs., contra José Gonzalez, vecino de Trujillo, ha recaido la sentencia que copiada á la letra dice así:

*Sentencia.*

En Zorita á 12 de Junio de 1868, el Sr. D. Pablo Gil Chico, segundo suplente de este Juzgado de paz, habiendo visto este expediente:

Resultando que en 30 de Abril del corriente año José Gonzalez firmó una obligacion á favor de Juan Rodriguez Ruiz de 232 reales, pagaderos en 20 de Mayo próximo pasado, y de los que solo ha recibido 100 reales, segun aparece de un contra recibo puesto en la misma obligacion.

Resultando que citado en forma José Gonzalez no compareció al juicio ni alegó causa justa que le impidiese verificarlo.

Resultando haberse acusado la rebeldía por Juan Rodriguez.

Considerando que los hechos que sirven de fundamento á la demanda no se han negado ni contradicho en manera alguna por el demandado, y por lo mismo deben tenerse por ciertos sin que el actor tenga necesidad de probarlo segun la jurisprudencia establecida.

Considerando que el demandado contumaz y rebelde hace suyas las costas del juicio aun en el caso de ser absuelto de la demanda.

Considerando que el demandado no es de esta vecindad y sí de la de Trujillo. Su Merced dijo:

Que debía condenar y condenaba á José Gonzalez al pago de la cantidad de 132 reales que segun resulta es en deber á Juan Rodriguez, con mas las costas de este juicio, todo lo que será cumplido en término de quince dias; y para que pueda llevarse á efecto, dirijase oficio al Sr. Juez de paz de la ciudad de Trujillo, para que en esta dicha ciudad se fijen edictos publicando esta mi sentencia, la que del mismo modo se hará pública insertándola en el Boletín oficial de la provincia.

Así lo pronunció mandó y firma dicho Sr. Juez de que yo el Secretario certifico.

Zorita 12 de Junio de 1868.—Pablo Gil.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE CORIA.**

**EXTRACTO** de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la

antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al pueblo de Riobobos y su término, cuya publicación se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causa-habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen; apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificación ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificación se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

## RIOLOBOS.

### Libro 2.º

(Continuacion.)

Doña Ana de la Calle é hijos, viña; falta el sitio y dos linderos. Otra suerte á la vega del Buey; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otra titulada de las Cabras; falta como á la anterior. Parte del huerto del Campillo; faltan los linderos. Parte de la tierra llamada Rehacios angostos; falta lo mismo. Parte de otra llamada Cañadas de abajo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otra á las Cañadas de arriba; falta lo mismo. Olivar en la Cáltera; faltan los linderos.

Tiburcio Benavente, huerto á Mata hijos; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

El mismo, huerto al Gígal; falta lo mismo. Tierra á dicho sitio; faltan los linderos.

Juana Mendo, tierra llamada del Rehacio angosto; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

La misma, tierra al Tamujal; falta lo mismo.

Leon Perez, una raja de terreno en los Huertos. Otra á Ronchas. Otra en las Fontanitas; faltan los linderos.

Tiburcio Benavente, tierra á la solana del Cerro gordo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Juan Fernandez de José, tierra al camino de Holguera; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra; falta el sitio y como en la anterior. Otras al camino de Torrejuncillo; falta lo mismo. Olivo en el Cuesto de Lucio; faltan los linderos.

El mismo, huerto; falta el sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otro al Rehacio de la Laguna; falta lo mismo. Otro en la Vega chica; faltan los linderos.

Juan Fernandez, parte de la huerta del tío Plaza; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

El mismo, tierra á las Cañadas; faltan los linderos. Otra en dicho sitio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en los Rehacios; falta lo mismo.

Otra en las Dehesas nuevas; faltan los linderos. Otra en la Vega grande; falta lo mismo. Otra á la Barranquilla; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Juan Fernandez, raja de tierra á las Cañadas; faltan los linderos. Otra á dicho sitio; falta lo mismo. Otra á los Rehacios de arriba; falta lo mismo. Otra á los Rehacios; falta lo mismo. Otra en Dehesa nueva. Otra á la Vega grande. Tierra á la Solana. Otra al Pipo; falta lo mismo. Otra á la Erilla; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

El mismo, raja á la Burra; faltan los linderos. Otra; falta el sitio y linderos. Otra á Dehesas nuevas. Otra á la Vega grande; falta lo mismo.

El mismo, tierra á Cañadas de arriba. Otra á la solana del Cerro gordo. Otra al Naval; falta como antes.

El mismo, tierra á la Vegera; faltan los linderos. Otra á Dehesas nuevas; falta lo mismo.

El mismo, tierra al Egido; falta lo mismo.

Julian Mendo, huerto titulado de los Bernardos. Otros dos en la Mata de los olivares; faltan los linderos.

El mismo, tierra á las Cabras; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Irene Gonzalez Chamorro, viña; falta el sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro.

Lucio Fernandez, tierra detrás de las cuestas; faltan los linderos. Otra en dicho sitio; falta lo mismo. Otra al Pipo. Otra á la Porrilla. Otra á Erilla. Olivo al huerto de Matéo Cordero. Otro corneduelo á las Erillas. Otro titulado de la Burra. Otros dos corneduelos á dicho sitio; faltan como á la primera.

El mismo, tierra á Barranquilla; faltan los linderos. Otra á las Cañadas de arriba. Otra á la barrera de los olivares; faltan como á la primera. Otra; falta situacion y linderos.

Lucio Fernandez, tierra á Vegas grandes; falta situacion y linderos. Otra á las Erillas. Otra á las Cañadas; falta lo mismo.

El mismo, tierra á las Cañadas; falta lo mismo. Otra á la Burrilla. Otra á la Porrilla. Otra á la solana del Cerro gordo; falta como á la primera.

El mismo, tierra al Cerro gordo. Otra á la Cañada. Otra al Naval; falta como á las anteriores.

El mismo, tierra á las Viñas. Olivo en la Mata; falta como á las anteriores.

### Libro 4.º

Francisco Colmenero, tierra á Calzones; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al Campillo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra á las viñas de Argamasa; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al mismo sitio; falta lo mismo.

Juan Colmenero, parte de la Aceña Macarrona y Molino de la ribera de Cabezon; en ambas faltan los linderos. Cercado al Guarrero de abajo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Olivar á la Gorroneira. Tierra detrás de la Mata de olivares; falta lo mismo.

Doña Victoria Moreno, huerto á las Fontanitas; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Huerto de la Higuera. Parte en huerto de los olivos. Otro en Vega roja de los olivos; falta como á la primera.

Ildefonso Monroy, corral á la calle de la Aldehueta; faltan dos linderos.

Juan Fernandez, huerto al camino del monte; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Julian Mendo, olivos al Gedígal; falta como á la anterior.

Juan Fernandez, tierra al Egido; falta un linderó.

Telesfora Calvo, raja de huerto detrás de las Cuestas. Otra al Campillo. Otra al camino de la Aceña; faltan los linderos.

Vicenta Calvo, raja de huerto detrás de las Cuestas; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al Campillo. Otra al camino de la Aceña; falta lo mismo.

Miguel Calvo, raja de huerto detrás de las Cuestas; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al Campillo; faltan los linderos. Otra al camino de la Aceña; falta lo mismo.

Francisco Calvo, raja en expresado huerto. Otra al Campillo. Otra al camino de la Aceña, con las faltas antes expresadas.

Tomas Calvo, raja en dicho huerto. Otra al Campillo. Otra al camino de la Aceña, con las mismas faltas.

Andrea Moreno, olivos al Olivar de Juan Gordero. Otro al huerto de Lucio Fernandez. Otro al Manantial; faltan los linderos. Raja en el huerto del Almendro; falta lo mismo. Otra en el huerto de Felix; falta lo mismo. Otra al camino de Holguera. Otra en Barrancas Bermejas. Otra á la Bajera. Otra en la Cañada de abajo. Otra junto al Rehacio angosto. Otra en la mejora de abajo. Otra á Mata hijos; falta como á las anteriores. Viña; falta el sitio y linderos. Tercera parte de la Porrilla; faltan los linderos. Tercera parte del Pipo; falta lo mismo.

Martin Moreno; olivo al huerto de los Mártires. Otro al huerto de Antonio Lopez. Otros al Gedígal. Otro al huerto de Antonio Lopez. Una raja junto al huerto de la Sabina. Una suerte al huerto de Felix. Una raja al camino de Holguera. Otra en Barrancas Bermejas. Otra en el huerto de Casimiro. Otra al camino de la Mejora junto al Rehacio angosto. Otra en la Mejora de abajo. Otra á Mata hijos; faltan los linderos. Viña; falta situacion y linderos. Tercera parte de la Porrilla. Tercera parte de las dos rajadas del Pipo; faltan los linderos.

José Moreno, olivos en el huerto de los Mártires. Otro en la Barrera de Julian Mendo. Otro en la Barrera de Julian Moreno. Otro en el huerto de Lucio Fernandez. Otro en el huerto de Juan Lucia. Raja en el huerto del Almendro. Otra en el huerto de los Mártires. Otra en el huerto chico. Otra en Barrancas Bermejas. Otra al sitio de la Bejera; faltan los linderos. Otra detrás de los Cuestos; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra á la Mejora al camino del Rehacio angosto; faltan los linderos. Otra en la Mejora; falta lo mismo. Dos á Mata hijos; en ambas faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Viña; falta situacion y linderos. Una raja en los Rehacios angostos; faltan los linderos. La suerte de la Calzada. La que linda á Santiago Mendo. La primera donde descabeza la de Santiago. Los dos Rehacios de la Calzada. Una parte en la Vengachera. Otra en el Rehacio de arriba. Otra en la Gorroneira; falta como en la última expresada.

Eugenio Moreno, olivo en el huerto de los Mártires. Otros en el de la tía Morena. Otro al huerto de Lucio Fernandez. Otro en la Barrera de Tomas Moreno. Uno en el huerto del Almendro. Una suerte en el huerto de Felix Moreno. Una raja al camino de Holguera. Otra en Barrancas Bermejas. Otra en la Bejera. Otra destras de las Cuestas. Otra en Bejera. Otra al Rehacio angosto. Otra en la Mejora. Otra en Mata hijos. Viña; falta el sitio y linderos, y á las anteriores los linderos. Tercera parte á la Por-

rilla; faltan los linderos. Tercera parte de las dos al Pipo; falta lo mismo. Cuarta parte á la Calzada; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Dos Rehacios de la Calzada. Parte en la Vengachera. Otra en la Vega de arriba; faltan los linderos.

Vicente Moreno, olivo al huerto de los Mártires. Otro á la Barrera de Julian Mendo. Otros á la de Tomas Moreno. Otro al huerto de Lucio Fernandez. Otro al huerto de Juan Lucio. Una raja en el huerto del Almendro. Otra al huerto de los Mártires. Otra al huerto chico. Otra en las Barrancas Bermejas. Otra á la Begera. Otra en el huerto de Casimiro Mellado. Otra al Rehacio angosto. Otra en Mata hijos; faltan los linderos.

Valentina Moreno, olivos al huerto de Julian Mendo y hermanos. Otro al huerto de Lucio Fernandez. Otro en la Barrera de Tomas Moreno. Una raja en el huerto del Almendro. Otra al huerto de Felix. Otra en el huerto chico. Otra en Barrancas Bermejas. Otra en la Begera. Otra detrás de las Cuestas. Otra al camino del Rehacio angosto. Otra en el mismo sitio. Otra á Mata hijos; faltan los linderos.

Andrea Moreno, casa; falta el sitio y linderos. Parte de corral; falta lo mismo.

Maria Moreno, parte de casa y de corral; falta como á la anterior.

José Moreno, parte en las anteriores fincas con la falta expresada.

Eugenio Moreno, parte en dichas fincas. Vicente Moreno, parte en las mismas fincas.

Valentina Moreno, parte en referidas fincas.

Vicenta Calvo, en la casa y cuadra; falta el sitio y linderos.

Miguel Calvo, en dicha casa y cuadra; falta lo mismo.

Francisco Calvo, en las fincas referidas; falta lo mismo.

Telesfora Calvo, en las mismas fincas. Tomas Calvo, en dichas fincas.

Ildefonso Monroy, casa, calle Real; falta un linderó.

Maria Dolores Gonzalez, casa al barrio del Pelo; faltan los linderos.

### Libro 10.—Tomó 1.º

Don Juan Benavente, de Trujillo, tierra á las Porrillas; faltan tres linderos. Otra á las Erillas; falta un linderó. Otra á dicho sitio; faltan dos linderos. Otra á Dehesilla; falta un linderó.

Lucio Fernandez, tierra á la Barranquilla; faltan dos linderos. Otra al Habal; falta lo mismo.

Lorenzo y Juan Arroyo, olivar á los Tapados. Otro á la Escalera; faltan dos linderos. Otro al camino viejo de Galisteo; faltan dos linderos y el punto cardinal del uno. Otro á la Ribera; faltan dos linderos. Otro al Revolcadero. Otro á la Salva. Otro á la Gorroneira. Otro al Almendro. Otro á la Gorroneira. Huerto á la Fuente. Otro á los Granados. Otro al Moral. Otro á la fuente de abajo. Otro á Ronchas. Otro al Calvario. Tierra á las Fontanitas. Otra al Egido. Otra al camino de Holguera. Otra á los Martires. Otra á Mata hijos. Otra á la Vereda. Otra á los Linares; faltan dos linderos.

Tiburcio Benavente, olivos en Panagua; faltan los linderos. Otro en huerto de Pablo Granado; falta lo mismo. Otro; falta el sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Otros en Revolcadero; faltan los linderos. Otros en el olivar de Nuestra Señora. Otros en el Huerto grande. Otros á Bastas; faltan como á la última. Parte de huerto; falta el sitio,

tres linderos y el punto cardinal del otro. Otro; falta el sitio y tres linderos. Otro a la Puente; falta lo mismo. Otro; falta lo mismo. Otro llamado del Pino. Otro al Pizarral; falta lo mismo. Tierra a la Senara; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra al Egidio; faltan tres linderos. Corral y Portal al sitio de la Calera; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Juan Fernandez, huerto al Egidio; faltan los linderos.

Raimundo Lucia, parte del huerto a Santa Maria. Parte del de el Arroyo. Parte en el de la Cañada. Una suerte a la Pared. Otra a las Cañadas. Una raja en el huerto de la Barca; faltan los linderos. Otra a dicho sitio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Olivo en la Cañada; faltan los linderos. Parte de una viña; falta el sitio y linderos.

Francisca Lucia, parte de huerto al Palomar. Otra en el de el Arroyo. Otra al huerto de la Cañada. Una suerte a la Umbria. Otra al mismo sitio; faltan los linderos. Olivo a la Gorroneira; falta lo mismo. Parte de viña; falta situacion y linderos.

Pedro Lucia, una raja de tierra a Santa Maria. Otra al huerto del Arroyo. Otra en el huerto a la Cañada; faltan los linderos. Una suerte en la Umbria; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en las Cañadas; faltan los linderos. Una raja en huerto en el huerto de la Barca. Otra en el llamado Naval. Olivo a la Cañada; falta lo mismo. Viña; faltan sitio y linderos.

Zoila Lucia, una raja en el huerto al Palomar; faltan los linderos. Otra en el huerto al Arroyo. Otra en el huerto a la Cañada. Una suerte en el Peñascal. Otra llamada Solana. Otra raja al Arroyo. Otra al Rehacio angosto. Un olivo al Gegal. Otro al jardin del Manco; faltan los linderos. Parte de viña; falta el sitio y linderos.

Joaquina Lucia, una raja en el huerto Palomar. Otra en el huerto del Arroyo. Otra en el huerto a la Cañada. Otra en el mismo sitio. Otra en el Rehacio de la viña. Olivos en el huerto del Arroyo. Parte de la viña; faltan los linderos.

Manuel Lucia, tierra al Lagar caido; faltan los linderos. Otra en el huerto del Arroyo. Otra en el de la Cañada. Otra en la B'chica. Otra en la Dehesilla. Otra en el arroyo de la Buena; falta como a la primera. Otra; falta el sitio y linderos. Olivo al jardin del Cornezuelo; faltan los linderos. Viña; falta el sitio y linderos.

Juan Fernandez, olivos al olivar de la Gorroneira; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otros en Gorroneira de abajo. Otros en la Salve de abajo. Otros en la Salve de arriba. Otros al Revolcadero; falta lo mismo. Tierra con olivos; falta el sitio y como en las anteriores. Olivos al camino de Galisteo. Otros en la Calera. Otros en un cercado llamado el Tapado. Cercado a la Fuente de la Escalera. Otro al Calvario viejo. Parte de otra a la calleja de los Granados. Tierra a las Fontanitas; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra; falta el sitio y como a la anterior. Otra a la Abegera. Otra al camino de Holguera. Otra a Mata hijos. Otra a los Linares. Otra a la Barca. Cercado llamado Fragua; falta como a las anteriores.

D. Leandro Rubio, tierra a las Cañadas; faltan dos linderos.

Simona Perez, tierra llamada dehesa nueva; faltan los linderos. Otra a las Cañadas de arriba. Otra a los Martires; faltan como a la primera. Otra; falta el sitio y linderos. Otra al camino de Co-

ria. Otra a la senara de San Blas. Otra a las viñas. Olivo nominado el Palomar. Otros al Gegal; faltan los linderos. Parte del huerto; falta el sitio y linderos. Parte de otro nominado de la Vega; falta lo mismo.

Maria Perez, tierra a la senara de las Animas; faltan los linderos. Otra a la Umbria. Otra al pedazo de Alonso Egidio. Otra a la cañada del regato. Otra a Barranquillas. Otra al huerto de la Barca. Olivos a la Gorroneira. El olivo manzanillero. Otro a la data Morena. Parte del huerto de la Vega. Parte de los olivos de abajo; falta lo mismo. Parte del terreno de las viñas; falta situacion y linderos.

Barbara Perez, tierra camino del monte; faltan los linderos. Otra al pedazo del pleito. Otra a las dehesas nuevas. Otra al rehacio de la Laguna. Parte del huerto Argamasa. Parte de otro al Puente. Olivo a las ventas. Otros al jardin. Otro a Muniero. Otro a la Gorroneira; falta lo mismo.

Mateo Perez, tierra a la senara de las Animas; faltan los linderos. Otra a la Umbria. Otra a la Barrera. Otra a la vereda del rehacio. Huerto llamado del Señor. Olivos de los del huerto; faltan como a la primera.

Ventura Perez, tierra al rehacio de la Laguna; faltan los linderos. Otra; falta el sitio y linderos. Otra a la Cañada. Otra a la cañada de San Blas. Otra a las ventas. Otra parte de huerto a las Fontanitas. Parte de otro a Argamasa. Parte de otro a la Puente. En el olivo chico de las ventas. Olivos al huerto del Puente. Otro al olivar de Gines. Otros al huerto de los Bernardos.

Braulio Perez, tierra al huerto de los menores; faltan los linderos. Otra a dicho sitio llamada de la Calleja. Parte de otra a las ventas. Otra a la vega Fontanita. Otra tierra a las cañadas de arriba. Otra a los Martires. Tierra a la senara. Una raja al huerto de la higuera. Otra al huerto de la Fontanita. Olivos a Paniagua. Otros a las Barreras. El olivo manzanillero al Gegal; faltan como a la primera.

Juan Perez, tierra al Pizarral; faltan los linderos. Tierra al pedazo de Alonso Egidio. Parte de la cañada al regato de abajo; falta lo mismo. Olivo; falta el sitio y linderos. Otro al Gordero; faltan los linderos. Otro al huerto de Juan Garcia; falta lo mismo. El corral al Egidio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de tierra a la senara de las Animas. Olivo al Revolcadero; faltan los linderos. Otro en el Muniero. Parte de huerto en la higuera de abajo.

Juan Fernandez, tierra al canchal del molino; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de tierra a la senara de las Animas. Otra tierra a la vega grande; faltan los linderos. Otra en dehesas nuevas. Otra en dicho sitio. Otra a Rebenton; falta lo mismo. Otras a dicho sitio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte en el rehacio de la Pared; faltan los linderos. Tierra a la solana del cerro gordo. Otra al mismo sitio. Otra a dicho sitio. Otra al rehacio de la Laguna. Otra a dicho sitio. Otra al mismo sitio. Otra a Fontanita. Huerto a la Escalera. Otro al Calvario viejo. Huerto a los Ganados. Olivos a la Gorroneira. El olivo manzanillero. En el olivar a la Gorroneira. Otro gordero a la linde. Otros a la linde de la capellania. Otros mas arriba. En el olivar de la Salve. Otro mas arriba. Otro mas arriba. Otro a la Barrera junto a las huertitas. Otros al Gegal. En el huerto del Gegal;

faltan como a la última expresada.

El mismo, tierra al Arroyo con olivos y parras; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Maria y Juana Baile, olivar a las Fontanitas; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Tierra a los Reales; faltan los linderos. Otra a los Terciones; falta lo mismo.

Antonio Baile, parte de huerto al camino de Torrejoncillo; faltan los linderos. Tierra llamada la Erilla; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en la Barranquilla. Otra a los rehacios angostos. Otra a la cañada de los garbanzos. Otra en el Castillejo; faltan los linderos. Otra en la Malota; falta lo mismo. Otra en el Cuadro; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en el Cerro gordo; falta lo mismo.

El mismo, un huerto al Tejar; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Tierra en Dehesa nueva; falta lo mismo. Otra en idem; falta lo mismo. Otra; falta el sitio y linderos. Otra en Vega grande; faltan los linderos. Otra a la Solana; falta lo mismo. Otra en idem; falta lo mismo. Otra en el rehacio de la pared; falta lo mismo. Otra en la Abegera; falta lo mismo. Otra en el Castillejo; falta lo mismo. Otra en la tierra llamada Celemines; falta lo mismo. Otra en id.; falta lo mismo. Otra en el rehacio angosto; falta lo mismo. Otra en idem; falta lo mismo. Otra en la Mejora; falta lo mismo. Otra en el Cuadro; falta lo mismo. Otra en la Mala; falta lo mismo. Otra en la Cañada de los garbanzos; falta lo mismo. Otra en la Erilla; falta lo mismo. Otra en idem; falta lo mismo. Un nabal. falta el sitio y linderos. Otra en el Cincho; falta lo mismo. Otra en la Barranquilla; falta lo mismo. Otra al naval; falta lo mismo. Otra en Dehesa nueva junto al regato; falta lo mismo. Otra en el Cuadro; falta lo mismo. Otra en la Mala; faltan los linderos como en las anteriores.

(Se continuará.)

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES.

Ignorándose el paradero del exposito Eulogio Eustaquio Vazquez, declarado soldado por el cupo de esta capital en el presente reemplazo, y cuyas señas personales se estampan a continuacion, he creído oportuno citarlo por el presente edicto, para su presentacion inmediata en esta Alcaldia, a evitarle en otro caso los perjuicios que son consiguientes; rogando mi autoridad a los señores Alcaldes, Guardia civil y rural de esta provincia, se sirvan practicar las diligencias que consideren necesarias para averiguar el paradero de expresado mozo, el que remitirán a mi disposicion, caso de ser habido.

Señas.

Estatura regular; pelo castaño, ojos pardos; cara redonda y abultada, teniendo en ella una cicatriz.

Cáceres 9 de Junio de 1868.—Tomas Hernandez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA DE MONTANCHEZ.

El Ayuntamiento que presido ha acordado que los dias 21 y 29 del corriente, de once a doce de su mañana, se arrienden en pública subasta con la esclúsiva al por menor los ramos que en este pueblo han de constituir la contribucion de consumos en el año entrante de 1868 a

1869, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y bajo los tipos siguientes:

Total tipo para la subasta con inclusion del 50 por 100 para gastos provinciales y 3 por 100 de cobranza.

#### ARTICULOS.

	Escds.	Mils.
Vino.....	332	175
Vinagre.....	214	75
Aguardiente.....	658	17
Aceite.....	1460	84
Jabon.....	1390	50
Carnes.....	241	20
Total.....	4295	421

Zarza de Montánchez y Junio 6 de 1868.—El Alcalde, Cayo Bermejo.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTANCHEZ.

En esta villa se halla recogido un caballo que ha sido encontrado al paso para la feria de Trujillo, en la dehesa de D. Miguel Flores Lopez, de esta vecindad, de las señas siguientes:

Edad 12 años próximamente; alzada siete cuartas escasas; pelo blanco mosqueado en castaño; tuerto del ojo izquierdo; capon; socolado; ambas orejas hendidas; hierro de J. E. en la llana izquierda; mal formado del tercio posterior.

Y como se ignore quien sea su dueño, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que se presente a recogerlo, previa presentacion de la oportuna justificacion de su pertenencia y pago de los gastos causados por dicho animal; debiendo advertir que segun noticias adquiridas, lo dejaron en dicha dehesa unos gitanos, vecinos de la Puebla de la Calzada.

Montánchez 10 de Junio de 1868.—Pedro Lozano Gomez.—Juan Fernandez Arias, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBALÁ.

Ruego a los Sres. Alcaldes de esta provincia, se sirvan dar aviso si apareciese en sus respectivas jurisdicciones una jaca capona; de siete cuartas próximamente de alzada; negra; de 6 años de edad; estrecha de vientre; con un sobrehueso en cada mano en la parte exterior; chata; con lunares en ambos costillares de ser cargada; hierro confuso de A. y L. en el muslo de la pierna derecha, propia de Francisco Sanchez Martelo, de esta vecindad, que ha desaparecido de una pastoria de este termino, la noche del 13 a 14 del corriente mes.

Albalá 15 de Junio de 1868.—El Alcalde accidental, Francisco Leo Moreno.

#### ANUNCIO IMPORTANTE.

Siendo obligatorio en toda la Nacion desde 1.º de Julio próximo el uso del sistema métrico-decimal, se hace saber por medio de este anuncio a los Ayuntamientos, autoridades y particulares que deseen y deban hacerse con juegos completos de pesas, que en esta capital, calle de la Cruz y en casa del que suscribe las hay de fabrica tan sumamente baratas que se expenden al módico precio de 260 rs. el juego, asegurando que nadie puede facilitarlas tan baratas.

Cáceres 3 de Junio de 1868.—José Lajara de las Peñas.

CACERES: 1868.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ. Portal Llano, núm. 19.